



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12921

30/05/2017

36068

AUTOR/A: ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

De acuerdo con la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, en los proyectos de adecuación de travesías se incluirán únicamente las actuaciones de firmes, señalización y balizamiento que sean necesarias para mantener la seguridad vial de la carretera.

La inversión en estas actuaciones se consigna en los Presupuestos Generales del Estado en el programa 453 C de Conservación y Explotación de carreteras. Sin embargo, no hay un subprograma específico que determine las actuaciones concretas llevadas a cabo en travesías.

Madrid, 03 de noviembre de 2017